

12761 RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 13 de mayo de 1999.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola»

TIPO DE CONCURSO: ORDINARIO

Referencia: 529

Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Porta Casanellas, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Vocal primero: Don Carlos Cadahia López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don Manuel Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Don Alberto Jesús Barba Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Don Rafael Espejo Serrano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Juana González Parra, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Ángel Trinidad Mateos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Don José M. Gasco Montes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Juan José Sánchez Andreu, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal-Secretario: Don José Aguilar Ruiz, Catedrático de la Universidad de Granada.

12762 RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en virtud de la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal funcionario de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de

Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de tres plazas de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vacantes y dotadas presupuestariamente, para su provisión en turno de promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de junio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El sistema selectivo será el de concurso-oposición, con las fases, pruebas, calificaciones y valoración de méritos que figurarán en las bases de la presente convocatoria.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Hallarse en posesión de la titulación establecida en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente). De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la citada norma, se considerará equivalente al título de Diplomado universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

b) Ostentar la condición de funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o de otro Cuerpo o Escala adscrito al grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984 (excluidos los Cuerpos o Escalas de Archivo y Bibliotecas o aquellos que se pretenda excluir) y hallarse en este Cuerpo o Escala en situación de servicio activo y con destino definitivo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

c) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala desde el que se accede.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera de la Escala de Gestión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante instancia, en el modelo que se acompaña como anexo I a la presente convocatoria (modelo aprobado por Resolución de 25 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, «Boletín Oficial del Estado» del 27), que se facilitará en las Unidades de Información de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sitas en la calle Bravo Murillo, número 38, Pabellón de Gobierno (Ciudad Universitaria, sin número), y en la calle Senda del Rey, sin número (Puente de los Franceses).